



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CT - EX-2020-00060233- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por el Ministerio de Finanzas del Gobierno de la Provincia de Córdoba; por la cual solicita la asistencia técnica de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2022-255-E-UNC-DEC#FCE dictada Ad-Referéndum del H. Consejo Directivo se autorizó al Centro de Transferencia "Asesoría en Tecnologías de Información", cuyo responsable es la Dra. Cecilia Díaz, a efectuar la asistencia técnica solicitada por el Ministerio de Finanzas del Gobierno de la Provincia de Córdoba;

Que asimismo se han incorporado a las actuaciones el pliego de condiciones de contratación, la propuesta de trabajo del Centro de Transferencia (orden 381 y 384) y en el orden 385 el Acta del Comité de Adjudicación con la toma de conocimiento pertinente;

Que en orden 391 y 393 de las presentes, se anexan los informes de personal, de pertinencia y económico financiero requeridos por la normativa;

Que orden 395 la Asesora Legal de la Facultad ha elaborado el informe jurídico correspondiente; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar lo actuado en relación a la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000003 convocada por el Ministerio de Finanzas del Gobierno de la Provincia de Córdoba y dar continuidad al trámite de estas actuaciones a los fines de dar curso a las contrataciones de los profesionales que participan en la asistencia requerida, de conformidad a la normativa vigente (Ord. HCS N° 5/12).

Art. 2º.- Comuníquese, notifíquese a las partes interesadas y a la Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece los artículos 8º y 9º de la Ordenanza HCS N° 18/08 y gírese a la Secretaria de Extensión para que notifique electrónicamente a los/las interesados/as y archívese.

